

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 103107192105002C52103

Cve. Crédito 4917914147

Expediente 1

R.F.C. SUVC710213BG0

102102



NOMBRE: SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA
DOMICILIO: CALLE MATAMOROS No. 1506 / ENTRE CALLE TREBOL Y CALLE NOGAL, A 100 METROS DEL NEGOCIO AUTO PARTES AROCHA
COLONIA: EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25730
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0586/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 12 minutos, del día 1 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/08/2021, toda vez que el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día Veinticuatro del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. SARAHI FATIMA SANCHEZ GALLEGOS, con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0054/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Matamoros número 1506, colonia El Pueblo, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Matamoros número 1506 entre calle Trébol y calle Nogal, colonia El Pueblo, localidad Monclova, c. p. 25730, municipio Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917914147; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Treviño Garza Ileana Berenice, quien se identificó con credencial para votar, número 0402066097917, año de registro 2018 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Construcción urbana de casa habitación de una planta color blanco y café, cochera con portón de herrería color blanco, barda de herrería, dos ventanas a la vista, puerta de lámina con tela mosquitera blanca, y tiene patio domicilio en el cual toqué a la puerta y me percate que el domicilio se encuentra deshabitado al preguntar con vecinos confirmaron que se encuentra deshabitado el lugar. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1513 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo y de frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Oficinas de construcción urbana de una planta, color amarillo barda de block color rosa y blanco portón corredizo blanco de herrería, patio, dos ventanas a la vista, puerta; en el cual me atendió una persona de nombre Torres Calvillo Guadalupe del Carmen quien se identificó con credencial para votar número 0409058838294 siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años aproximados, rostro redondo tez morena, nariz chata, labios carnosos, complexión poco robusta, cabello castaño oscuro con luces en beis y rizado, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0054/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA? Y sabe usted si el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA ocupa u ocupaba el domicilio en Matamoros No. 1506 de esta colonia El Pueblo?; a lo que me respondió; No la conocí desconozco si la contribuyente habitaba el domicilio fiscal, ya que solo soy empleada y hace aproximadamente un año trabajo en este lugar y desde entonces el domicilio esta deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No sé desde cuando la contribuyente dejo el domicilio fiscal, pero tiene más de un año deshabitado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: Desconozco información de la contribuyente; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Es una empresa de nombre Constructora y Representaciones del Norte S.A. de C.V. con RFCCRN121012RR5; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: Ninguno; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1507 de la calle Roble, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color blanco con crema, portón de herrería negro, dos ventanas a la vista, cochera puerta de madera, de una planta; en el cual me atendió una persona de nombre Zertuche Zúñiga Luis Alberto quien No sé identifica por el momento no cuenta con identificación, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 36 años aproximados. rostro ovalado. tez morena. nariz afilada. labios medios. complexión media. cabello corto. castaño v liso.

estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0054/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le percibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA? Y sabe usted si el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Matamoros No. 1506 de esta Colonia El Pueblo?; a lo que me respondió: Si la conocí tenía una herrería de nombre Herrera Suarez, anteriormente ocupaba el domicilio fiscal pero se fueron y actualmente se encuentra deshabitado el domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace aproximadamente un año y medio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: Desconozco información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado actualmente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cincuenta y Nueve minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cincuenta minutos del día Veinticinco del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Matamoros número 1506, colonia El Pueblo, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Matamoros número 1506 colonia El Pueblo, c. p. 25730, en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917914147; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 008800650297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno con construcción urbana casa habitación de una planta color blanco con café barda de herrería puerta de lámina dos ventanas y patio y cochera domicilio en el cual toqué a la puerta y después de varios instantes me di cuenta que el domicilio estaba completamente deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1513 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con oficinas de una sola planta pintadas en color amarillo barda de block color rosa y blanco portón de herrería y ventana; en el cual me atendió una persona de nombre Guadalupe del Carmen Torres Calvillo quien se identificó con credencial para votar número 0409058838294 siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años, rostro redondo tez aperlada, nariz media chata, labios gruesos, complexión media robusta, cabello castaño, rizado y medio largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic.

Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA? Y sabe usted si el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA ocupa u ocupaba el domicilio en Matamoros No. 1506 de esta colonia El Pueblo?; a lo que me respondió; No licenciado no la conocí ya que tengo poco en este trabajo como un año y desde entonces el domicilio esta deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no lo sé con exactitud pero si tiene más de un año deshabitado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: Como le comente anteriormente no conocí al contribuyente por consiguiente no conozco es clase de información; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Esta empresa se llama Constructora y Representaciones del Norte S.A. de C.V. y su RFCRN121012RR5; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: No licenciado ninguno vínculo tengo con esa persona; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es propio de la empresa. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1507 de la calle Roble, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa habitación pintada en color blanco con crema de una sola planta cochera y portón de herrería en color negro puerta de madera; en el cual me atendió una persona de nombre Luis Alberto Zertuche Zúñiga quien No sé identifico ya que de momento no las portaba, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 36 años, rostro ovalado, tez morena, nariz afilada, labios medios, complexión mediana, cliso, corto y castaño estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA? Y sabe usted si el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Matamoros No. 1506 de esta Colonia El Pueblo?; a lo que me respondió: Si la conocí tenía una herrería en ese domicilio pero se fue de allí y desde entonces el domicilio se encuentra deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente hace como un año y medio que se fue del domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA?; a lo que me respondió: No licenciado cuando se fue no dejo dicho para que legar se iba por lo tanto no tengo esa clase de información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/08/2021, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA y 25/08/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/08/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado
Pagina 4 de 5

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

RlI8F/5/DPpyuNRh/FjBgHvIKITUoWJZUGGsAiR9OIQF1K0iRwCrmkT0rX4HTLUQrx2i+wLpDj4X6S9smdbYJJjrFtNlzfV/VqbyN/2rj
iQvhDoNMqOBZBVxeW3d4BeFfOhzLB97VJ/ESJQ411Ycifz5KyZP/RAygwBc6J1kiJ+sVPBSaTMMB1bEDIDmafowy23Afgg8OJwvNbTsvf
8nonYgBRUnQ/AvEFn1EQBCQN3jbDxMA0qy2G6cTRaF31wboeSMPnhiZH7vN11eBl2cqmdibcvHvPokwO6SONa/OCf6Uq1kOncxK8UVuZ
CbiIBy3sqfNvX52rHE3JtVEFOIA==

Cadena Original

|4917914147|1|M|Sep 1 2021 12:12PM|ALEF-MONCLOVA/0586/2|17|SUVC710213BG0|SUAREZ VALADEZ CYNTIA MARGARITA |

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

